



Ministerio de Justicia  
Secretaría de Asuntos Registrales

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES  
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

Buenos Aires, 10 ABR 1996

Circular D.R. Nº 52

Sr./a. Encargado/a  
Registro Seccional de la Propiedad  
del Automotor de la Capital Federal

Ref.: E.E. Nº 017630/96  
Formulario "13"  
Informe Impositivo  
semanal.  
Su correcta confección

Me dirijo a Ud., con relación a la comunicación cursada a éste Departamento a mi cargo por la Dirección de Impuestos Empadronados, D.G.R., M.C.B.A., la que nos ha hecho saber que han detectado errores u omisiones en la confección del formulario citado, que dificultan o entorpecen la tarea de incorporación de las novedades (Transferencias realizadas) a la base de datos informática.

Los errores detectados con mayor frecuencia, se refieren a:

- a) Falta del Nº de Registro Seccional al dorso
- b) Falta de la firma
- c) Falta de la fecha
- d) Falta del Nº de documento de identidad

En consecuencia, se solicita se sirva arbitrar las medidas necesarias para evitar la remisión de formularios en estas condiciones a la D.G.R., y de esta manera posibilitar una mas eficaz prestación del servicio.

Saludo a Ud., muy atte.



**RICARDO J. BERGER**  
Jefe Dpto. Rentas

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
DIRECCION GENERAL DE RENTAS \* DIRECCION IMPUESTOS EMPADRONADOS

BUENOS AIRES, ABRIL 03 DE 1996.

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL  
REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR  
Y CREDITOS PRENDARIOS  
At. Dr. RICARDO BERGER

ENTRADA EXPEDIENTE  
Nº 017630  
8 ABR. 1996  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
Dir. Nac. de los Reg. Nac. de la Prop. del  
Automotor y del Créd. Prendarios

DE MI MAYOR CONSIDERACION:

TENGO EL AGRADO DIRIGIRME A USTED PARA  
LOS EFECTOS DE INFORMARLE SOBRE LA PRESENTACION DE LOS  
FORMULARIO N 13 SOBRE INFORME IMPOSITIVO SEMANALES  
(TRANSFERENCIA REALIZADA) QUE PERMITE REALIZAR LOS CAMBIOS EN  
NUESTRA BASE DE DATOS.

SE HA VERIFICADO EN DETERMINADOS  
REGISTROS SECCIONALES UNA REITERACION EN EL MAL LLENADO  
(INCOMPLETOS) EN LOS FORMULARIOS EN CUESTION, A SABER:

- a) Falta N de registro seccional al dorso.
- b) Falta de firma.
- c) Falta fecha.
- d) Falta de documento de identidad.

LOS REGISTROS SECCIONALES EN  
CUESTION SON LOS SIGUIENTES N 18 - 20 - 34 - 39-66 - 67 - 88

SIN MAS, LO SALUDA MUY ATTE.

Dr. VICENTE CALIENDO  
DIRECTOR DE LOS EMPADRONADOS  
DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

CON Dec. D R. N° 52 / 96.